



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DECRETO 4832/1977

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Libreta sanitaria. Entrega gratuita a los trabajadores que obtengan trabajo a través de la Dirección Nacional Servicio de Empleo.

Del: 13/10/1977; Boletín Municipal 20/10/1977.

Artículo 1º -- Los hospitales municipales entregarán gratuitamente la libreta sanitaria a los trabajadores que concurran munidos de una orden, cuyo modelo obra como anexo I del presente, emanada del Ministerio de Trabajo, Dirección Nacional Servicio de Empleo.

Art. 2º -- El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Salud Pública y Economía.

Art. 3º -- Comuníquese, etc.

Cacciatore; del Prado; Ortega.

Anexo I

Buenos Aires,

S/D.

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la solicitud de empleo de servicio doméstico formulada ante esta Dirección Nacional por ... C. I., L. C., D. N. I. N° ... con domicilio en ..., a efectos de requerir se le otorgue en forma gratuita y en un todo de acuerdo a los términos del art. 4º, título V de la ord. 25.326, la libreta sanitaria prevista para este tipo de personal.

Con tal motivo, hago propicia esta circunstancia para saludarle con mi mayor consideración y respeto.

Sol. D. N. S. E. N°

FIRMA

Sello aclaratorio del señor Director

Nacional Servicio de Empleo

Al señor director del Hospital Municipal

Dr. D.

(División o Unidad de Promoción y Protección de la Salud)

